



DECRETO N° 1198 /

## VISTOS:

La causa Rol C-3018-2023, caratulada "Transportes Duarte SpA con Ilustre Municipalidad de La Serena", seguida ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 27 de febrero de 2024; la sentencia definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023, notificada con fecha 3 de febrero de 2024; el estado de deuda por contribuyente, de fecha 14 de septiembre de 2023; la demanda de prescripción de acción de cobro de patente comercial, interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 18 de agosto de 2023, por Transportes Duarte SpA; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de patente comercial adeudada caratulado "**TRANSPORTES DUARTE SpA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", **ROL C-3018-2023**, seguido ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena, abierto en virtud de una demanda interpuesta por **TRANSPORTES DUARTE SpA**, rol único tributario N° 78.482.530-2, con domicilio en comuna de La Serena, que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el cobro de la contribución de patente comercial adeudada, cumpliéndose los demás presupuestos legales de la prescripción, en relación al Rol N° 215595, por el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2016 y el segundo semestre de 2020, ambos inclusive.
- 2.- Que, con fecha 21 de septiembre de 2023, comparece el municipio de La Serena, a través de la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando se tenga a esta parte por allanada, respecto de las patentes comerciales del período señalado en el numeral anterior. Que, enseguida, en el primer otrosí de la presentación, se interpone demanda reconvencional, requiriendo el cobro de la suma de \$2.024.151, por concepto de patentes comerciales municipales no pagadas correspondientes a los periodos que van desde el primer semestre de 2021 al segundo semestre de 2023. Que, consta en el documento denominado estado de deuda por contribuyente, de fecha 14 de septiembre de 2023, que el monto total adeudado a la fecha de su emisión alcanza la suma de \$13.339.992.
- 3.- Que, la demanda del actor fue acogida mediante sentencia definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023, la que señala, en el numeral 1 del considerando séptimo, "Que se acoge la demanda deducida a lo principal con fecha 18 de agosto de 2023, declarándose prescritas las acciones para obtener el cobro de la deuda por concepto de pago de patente municipal, correspondiente al periodo comprendido entre el segundo semestre de 2016 y el segundo semestre de 2020, por la suma de \$11.315.841.- (once millones trescientos quince mil ochocientos cuarenta y un pesos) más los respectivos reajustes e intereses."
- 4.- Que, la misma sentencia, en el numeral 2 del considerando séptimo expresa, "Que se acoge la demanda reconvencional de fecha 21 de septiembre de 2023, condenándose a Transportes Duarte SpA., a pagar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma de \$2.024.151.- (dos millones veinticuatro mil ciento cincuenta y un pesos) por concepto de pago de las patentes municipales devengadas entre el primer semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023, más intereses y reajustes."
- 5.- Que, con fecha 27 de febrero de 2024, se certificó que la sentencia definitiva se encontraba ejecutoriada.

**DECRETO:**

1. **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de patente comercial **ROL N° 215595**, por los periodos comprendidos entre el **segundo semestre de 2016 y el segundo semestre de 2020**, ambos inclusive, cuyo titular es **TRANSPORTES DUARTE SpA**, rol único tributario N° 78.482.530-2, representada por don Charles Dalibor Duarte Torres, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "**TRANSPORTES DUARTE SpA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", **ROL C-3018-2023**, seguida ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena.
2. **REALÍCESE** el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja del monto declarado prescrito, todo ello, por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, se acogió la demanda reconventional deducida por el municipio de La Serena, tal como se señaló en el considerando cuarto.
4. **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada por carta certificada, a través de la Dirección Asesoría Jurídica.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesado
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Sección de Cobranzas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/ATP

1790